

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1775-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1775

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	386,128.7
Muestra Auditada	386,128.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí, que ascendieron a 386,128.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 94 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno del estado de San Luis Potosí en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de

control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

### **Transferencia de los recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de San Luis Potosí los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 386,128.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a las cuentas bancarias productivas y específica contratadas para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### **Destino de los recursos**

3. El Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió recursos del FISE por 386,128.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 9,320.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 395,449.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 281 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 390,591.1 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

## DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	2	13,866.2	3.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	3	35,186.7	8.9	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	34	272,931.1	69.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	11	3,653.8	0.9	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	225	53,372.0	13.5	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	275	379,009.7	95.8	Reintegros a la TESOFE	106.5	0.0
Gastos indirectos	6	11,581.3	2.9	Remanentes en las cuentas bancarias	4,751.8	1.2
Subtotal (A)	281	390,591.1	98.8	Subtotal (C)	4,858.3	1.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		395,449.4	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	155	255,699.1	64.7
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.00	0.0
Pobreza extrema	120	123,310.6	31.2
TOTALES	275	379,009.7	95.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	248	213,710.5	54.0
Complementaria	27	165,299.3	41.8
<b>TOTALES</b>	<b>275</b>	<b>379,009.7</b>	<b>95.8</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí destinó el 64.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las (ZAP) urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 41.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

**4.** La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) y los municipios ejecutores designados del Gobierno del estado de San Luis Potosí presentaron un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2023 por 4,751.8 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita los reintegros por 2,433.4 miles de pesos y 0.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos por reintegrar por 2,317.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO/FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	SEDUVOP	6711	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	4,670.1	2,433.4	0.0	2,236.7	4,670.1
2	Municipio de San Vicente, San Luis Potosí	4355	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	10.2	0.0	0.0	10.2	10.2
3	Municipio de Alaquines, San Luis Potosí	1626	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	21.8	0.0	0.0	21.8	21.8
4	Municipio de San Antonio, San Luis Potosí	8597	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	40.6	0.0	0.0	40.6	40.6
5	Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí	0101	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple.	8.1	0.0	0.9	7.2	8.1
6	Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí	9241	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	0.9	0.0	0.0	0.9	0.9
TOTALES				4,751.8	2,433.4	0.9	2,317.5	4,751.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,317,529.39 pesos más los rendimientos financieros por 27,483.61 pesos a la Tesorería de la Federación, consistente en oficios y avisos de reintegros, líneas de captura, transferencias bancarias, recibos de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales y estados de cuenta bancarios, con lo que solventa lo observado.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró

el expediente número CGE/DIAEP/EIA-098/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por medio del Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, presentó un saldo al 31 de Marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2023 por 8.1 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE de forma extemporánea por 0.9 miles pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE*	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí	0101	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple.	8.1	0.0	0.9	7.2	8.1
TOTALES				8.1	0.0	0.9	7.2	8.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

\*Observado en el resultado 4 de este informe.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-094/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de San Luis Potosí con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización las cuales corresponden a 30 expedientes técnicos unitarios, en 230 proyectos por un importe pagado de 198,499.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	71326	Construcción del sistema de agua entubada de cabecera municipal a San Francisco Cuayalab, en el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	6,973.0
2	114355	Construcción de red de drenaje sanitario en Av. las Torres, entre Av. Juárez y camino a la Cañada del Lobo, en la col. Bellas Lomas, San Luis Potosí, S.L.P.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,554.3
3	11 MIDS	Ampliación de red de distribución eléctrica en varios municipios del estado de San Luis Potosí.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,653.8
4	13 MIDS	Construcción de 47 cuartos dormitorios, en varias localidades en el Municipio de Alaquines, S.L.P.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	2,978.6
5	179 MIDS	Equipamiento (suministro e instalación) de diez mil cisternas en los Municipios de San Luis Potosí y Soledad Graciano Sánchez en el Estado.	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema ZAP Urbana ZAP Rural	Sí	Sí	39,271.2
6	257777	Rehabilitación de carpeta asfáltica en carretera La Pólvora a San Carlos, tramo San Carlos a la cuesta, del kilómetro 10,140 al kilómetro 15,140 en la Localidad San Carlos, Municipio de Guadalcázar S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	10,013.2
7	361595	Construcción de espacio público multideportivo segunda etapa, ubicada en la Localidad de Xilitla, Municipio de Xilitla, S.L.P.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,272.1
8	151886	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Galeana, de calle Abasolo a puente vehicular de calle Galeana, en la cabecera municipal de Cárdenas, S.L.P.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	541.2
9	186402	Construcción de empedrado con huellas de concreto hidráulico en calle principal del barrio Chijol, en la Localidad Chununtzen II sección 8, Municipio de Huehuetlán, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,310.3
10	147327	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en calle Francisco Villa, de calle 20 de Noviembre a calle Galeana, en la cabecera municipal de Cárdenas, S.L.P.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,643.7

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
11	73325	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Luis Donaldo Colosio, calle Benito Juárez, calle 5 de Mayo, calle 24 de Febrero, calle Golondrinas, en la Localidad de Tanchahuil en el Municipio de San Antonio, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,139.4
12	75901	Construcción de puente vehicular en calle sin nombre entre calle Venustiano Carranza y Amado Nervo en cabecera municipal de San Antonio, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,551.2
13	73748	Pavimentación con concreto hidráulico de calle José Lopez Portillo, calle Morelos y calle Melchor Ocampo en la Localidad de Tocoay en el Municipio de San Antonio, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,402.9
14	72797	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Lázaro Cárdenas en la Localidad de Santa Martha en el Municipio de San Antonio, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,344.5
15	73073	Pavimentación con concreto hidráulico de calle 16 de Septiembre y calle Emiliano Zapata en la Localidad de Tan Jajnec en el Municipio de San Antonio, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	528.5
16	77021	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Francisco González Bocanegra y calle Ignacio Zaragoza en colonia 12 de Octubre en la cabecera municipal de San Antonio, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	476.8
17	52300	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de calle Clemente Hernández, de Av. Ponciano Arriaga a calle de los Gómez, en la colonia Rivas Guillen quinto plano, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	7,591.1
18	51910	Construcción con concreto hidráulico de calle Benigno Arriaga, de Av. Ponciano Arriaga a calle Constitución de 1857, en la colonia Genovevo Rivas Guillen quinto plano, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	10,785.8
19	53241	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de calle Julián Loredo, de Av. Ponciano Arriaga a calle Constitución de 1857, en la colonia Genovevo Rivas Guillen quinto plano, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	10,039.0

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
20	116394	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle 19 de Marzo de la comunidad El Tepetate en el Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	17,523.1
21	117007	Rehabilitación de alumbrado público en varias calles de la cabecera municipal de Rioverde, S.L.P.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	29,848.8
22	375182	Rehabilitación de carpeta asfáltica en el camino que va de la comunidad de Morterillos a la comunidad el Colorado, tramo del km 1.290 al km 3.440, en la comunidad el Colorado, Municipio de Moctezuma, S.L.P.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	13,315.5
23	208146	Rehabilitación de alumbrado público en calles de la colonia Infonavit, Fidel Velázquez y colonias colindantes, en la cabecera municipal de Matehuala, S.L.P.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,622.9
24	341395	Construcción de pavimento con concreto asfáltico en calle Plan de San Luis, tramo de calle Porfirio Díaz a calle Yucatán en colonia la Lagunita, Municipio de Matehuala, S.L.P.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	6,537.2
25	263041	Arrendamiento de vehículos FISE 2023.	Gastos Indirectos	N/A	N/A	N/A	2,652.3
26	98801	Adquisición de material de papelería, para el uso de los mismos en oficina para la verificación y seguimiento de la obras y proyectos financiados con el FISE 2023.	Gastos Indirectos	N/A	N/A	N/A	1,536.3
27	81562	Reparación y mantenimiento de vehículos FISE 2023.	Gastos Indirectos	N/A	N/A	N/A	1,380.6
28	107684	Adquisición de material y útiles de impresión, para el uso de los mismos en oficina para el seguimiento de la obras y proyectos financiados con el FISE 2023.	Gastos Indirectos	N/A	N/A	N/A	1,572.4
29	29566	Servicios de diseño, arquitectura e ingeniería civil para la verificación y supervisión de las aportaciones del FISE 2023.	Gastos Indirectos	N/A	N/A	N/A	4,200.0
30	151064	Servicios de diseño, arquitectura e ingeniería civil para la verificación y supervisión del proyecto de mejoramiento de vivienda (Cisternas).	Gastos Indirectos	N/A	N/A	N/A	239.8
TOTAL							198,499.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Se seleccionaron para revisión 30 expedientes unitarios, que corresponden a 230 proyectos sujetos a fiscalización.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

7. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la SEDESORE, la SEDUVOP, el Instituto de Regularización y Vivienda Social del Estado de San Luis Potosí (INVIES), los municipios de Cárdenas, Guadalcázar, Huehuetlán, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Soledad de Graciano Sánchez, Xilitla, todos del Estado de San Luis Potosí y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), comprometió y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

8. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de los municipios de San Vicente Tancuayalab, Huehuetlán, San Antonio y Cárdenas, del estado de San Luis Potosí, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, adjudicó un contrato por licitación pública por un importe de 14,533.2 miles de pesos y nueve contratos por invitación restringida por un importe de 18,288.2 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

9. Con la revisión de la documentación que integra los 12 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 24

proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de los municipios de Guadalcázar, Soledad de Graciano Sánchez, Alaquines, Xilitla y la SEDUVOP, del estado de San Luis Potosí, adjudicó 11 contratos de manera directa por un importe de 134,637.5 miles de pesos y un contrato por invitación restringida por un importe de 6,272.1 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no se adjudicaron de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa y por invitación restringida, cuando debió ser por licitación pública, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
RELACIÓN DE CONTRATOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN RESTRINGIDA QUE NO RESPETARON LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONFORMIDAD CON LA  
NORMATIVA APLICABLE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Incumplimiento
1	257777	AD-O-EST-GUADALCAZAR-1-2023	Adjudicación Directa	Rehabilitación de carpeta asfáltica en carretera La Pólvara a San Carlos, tramo San Carlos a la cuesta, del kilómetro 10,140 al kilómetro 15,140 en la Localidad San Carlos, Municipio de Guadalcázar, S.L.P.	Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí.	10,013.2	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por licitación pública.
2	208146	SEDUVOP-DPCS-AD-46-2023	Adjudicación Directa	Rehabilitación de alumbrado público en calles de la colonia Infonavit, Fidel Velázquez y colonias colindantes, en la cabecera municipal de Matehuala, S.L.P.	SEDUVOP	16,763.6	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por licitación pública.
3	341395	SEDUVOP-DPCS-AD-63-2023	Adjudicación Directa	Construcción de pavimento con concreto asfáltico en calle Plan de San Luis, tramo de calle Porfirio Díaz a calle Yucatán en colonia la Lagunita, Municipio de Matehuala, S.L.P.	SEDUVOP	8,492.6	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por licitación pública.
4	375182	SEDUVOP-DPCS-AD-33-2023	Adjudicación Directa	Rehabilitación de carpeta asfáltica en el camino que va de la comunidad de Morterillos a la comunidad el Colorado, tramo del km 1.290 al km 3.440, en la comunidad el Colorado, Municipio de Moctezuma, S.L.P.	SEDUVOP	12,421.1	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por licitación pública.
5	117007	SEDUVOP-DPCS-AD-18-2023	Adjudicación Directa	Rehabilitación de alumbrado público en varias calles de la cabecera municipal de Rioverde, S.L.P.	SEDUVOP	29,848.8	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por licitación pública.
6	114355	SEDUVOP-DPCS-AD-14-2023	Adjudicación Directa	Construcción de red de drenaje sanitario en Av. las Torres, entre Av. Juárez y camino a la Cañada del Lobo, en la col. Bellas Lomas, San Luis Potosí, S.L.P.	SEDUVOP	9,436.3	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por licitación pública.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Incumplimiento
7	51910	MSDGS-R33-01-47/2023	Adjudicación Directa	Construcción con concreto hidráulico de calle Benigno Arriaga, de Av. Ponciano Arriaga a calle Constitución de 1857, en la colonia Genevevo Rivas Guillen quinto plano, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	Municipio Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.	10,785.8	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por licitación pública.
8	52300	MSDGS-R33-01-46/2023	Adjudicación Directa	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de calle Clemente Hernández, de Av. Ponciano Arriaga a calle de los Gómez, en la colonia Rivas Guillen quinto plano, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	Municipio Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.	7,591.1	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por licitación pública.
9	53241	MSDGS-R33-48/2023	Adjudicación Directa	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de calle Julián Loredo, de Av. Ponciano Arriaga a calle Constitución de 1857, en la colonia Genevevo Rivas Guillen quinto plano, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	Municipio Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.	10,039.0	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por licitación pública.
10	116394	SEDUVOP-DPCS-AD-15-2023	Adjudicación Directa	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle 19 de Marzo de la comunidad El Tepetate en el Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P.	SEDUVOP	14,246.0	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por licitación pública.
11	347603, 352696, 353688, 355353, 356818, 357067, 357476, 357773, 360490, 360679, 360839, 361062 y 361459	MAS.AD.DIR. SH.OD.R33.0 03/2023	Adjudicación Directa	Construcción de 47 cuartos dormitorios, en varias localidades en el Municipio de Alaquines, S.L.P.	Municipio de Alaquines, San Luis Potosí.	5,000.0	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por licitación pública.
12	361595	AD-O-EST-XILITLA-156-2023	Adjudicación por Invitación Restringida	Construcción de espacio público multideportivo segunda etapa, ubicada en la Localidad de Xilitla, Municipio de Xilitla, S.L.P.	Municipio de Xilitla, San Luis Potosí.	6,272.1	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron por invitación restringida, cuando debió ser por licitación pública.
TOTAL:						140,909.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-094/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión de la documentación que integra los 22 expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 34 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de los municipios de Alaquines, Huehuetlán, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Xilitla, Cárdenas, Guadalcázar, Soledad de Graciano Sánchez, del estado de San Luis Potosí, y la SEDUVOP, del estado de San Luis Potosí, no ejecutaron dichas obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en 20 expedientes técnicos unitarios de obra pública, no disponen de la totalidad de la información requerida conforme a la normativa, ya que no contaron con, acta finiquito; pruebas de laboratorio; números generadores; reporte fotográfico en generadores; fianza de vicios ocultos; acta entrega recepción; y convenios modificatorios.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-094/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)**

**11.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la SEDESORE, formalizó un convenio con la Empresa Productiva Subsidiaria de la CFE Distribución, que ampara 11 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 3,653.8 miles de pesos, en el cual se establecieron las especificaciones de los proyectos, las condiciones específicas relacionadas con el plazo de ejecución y entrega de los trabajos, los montos y fechas de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación; asimismo, se constató que dispone de la documentación que acredita la ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas.

#### **Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**12.** Con la revisión de la documentación que integra los siete expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios que amparan 185 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la SEDESORE y el Instituto de Regularización y Vivienda Social, ambos del estado de San Luis Potosí, adjudicaron cuatro contratos por invitación restringida por un importe de 4,729.1 miles de pesos y tres contratos por licitación pública por un importe de 46,123.5 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los proveedores y prestadores de

servicios participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones, arrendamientos y servicios están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**13.** Con la revisión de la documentación que integra los siete expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que amparan 185 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la SEDESORE, y el Instituto de Regularización y Vivienda Social, ambos del Estado de San Luis Potosí, ejecutaron dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispone de las actas de entrega de recepción, entradas de almacén, inventarios, que acreditan la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**14.** Se realizó la verificación física correspondiente a los proyectos que amparan los 24 expedientes unitarios de obras y acciones sociales, correspondientes a 224 proyectos, financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de los municipios de Huehuetlán, San Antonio, Cárdenas, Soledad de Graciano Sánchez, del estado de San Luis Potosí; el Instituto de Regulación y Vivienda Social; la SEDUVOP del estado de San Luis Potosí, y la CFE, de las cuales en 15 obras, que corresponden a 203 proyectos, con un importe pagado de 215,389.7 miles de pesos; se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**15.** Se realizó la verificación física de 24 expedientes unitarios de obras y acciones sociales financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, y se verificó que una obra ejecutada por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio del Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, con número de contrato LO-EST-245800033-3-2023, denominada Construcción del sistema de agua entubada de cabecera municipal a San Francisco Cuayalab, en el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., con un importe pagado del FISE por 6,973.0 miles de pesos, no se encuentra en operación debido a la falta de conexión de la CFE, por lo que no proporcionó los beneficios



programados a la población objetivo del fondo, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
OBRA CONCLUIDA QUE NO OPERA DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de MIDS	Número de contrato	Nombre de la obra	Monto total contratado (mezcla de recursos)	Monto pagado con recursos FISE	Observaciones de la obra
71326	LO-EST-245800033-3-2023	Construcción del sistema de agua entubada de cabecera municipal a San Francisco Cuayalab, en el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	14,533.2	6,973.0	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la CFE, servicio fundamental para su operación.
TOTAL				6,973.0	

FUENTE: Visita física a las obras seleccionadas en la muestra y expedientes técnicos de obra.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 6,972,958.69 pesos, consistente en el acta de verificación física de la obra realizada por la Contraloría Interna y la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, así como el reporte fotográfico de la obra con número de contrato LO-EST-245800033-3-2023, que comprueban que se encuentra operando adecuadamente, conforme al proyecto contratado y proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Se realizó la verificación física de los 24 expedientes unitarios de obras y acciones sociales financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, y se verificó que una obra ejecutada por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio del Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, con número de contrato AD-O-EST-XILITLA-156-2023, denominada Construcción de espacio público multideportivo segunda etapa, ubicada en la Localidad de Xilitla, Municipio de Xilitla, S.L.P., con un importe pagado del FISE por 3,272.1 miles de pesos, se corresponde con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; sin embargo, se encuentra operando con deficiencias debido a la falta de conexión de la CFE, que es un servicio complementario de la obra, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
OBRA CONCLUIDA QUE OPERA CON DEFICIENCIA DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de MIDS	Número de contrato	Nombre de la obra	Monto total contratado (mezcla de recursos)	Monto pagado con recursos del FISE	Observaciones de la obra
361595	AD-O-EST-XILITLA-156-2023	Construcción de espacio público multideportivo segunda etapa, ubicada en la Localidad de Xilitla, Municipio de Xilitla, S.L.P.	6,272.1	3,272.1	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la CFE, servicio complementario de la obra.
TOTAL				3,272.1	

FUENTE: Visita física a las obras seleccionadas en la muestra y expedientes técnicos de obra.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 3,272,118.20 pesos, consistente en el acta de verificación física de la obra realizada por la Contraloría Municipal y la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, así como el reporte fotográfico de la obra con número de contrato AD-O-EST-XILITLA-156-2023, que comprueban que se encuentra operando adecuadamente, conforme al proyecto contratado y proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Se realizó la verificación física de los 24 expedientes unitarios de obras y acciones sociales financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, y en nueve contratos ejecutados por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de los municipios de Alaquines, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Xilitla y Guadalcázar, del estado de San Luis Potosí, se determinaron conceptos de obra no devengados que fueron pagados por un importe de 744.0 miles de pesos, que debieron ser reintegrados a la TESOFE, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 CONCEPTOS DE OBRA NO DEVENGADOS QUE FUERON PAGADOS  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Número de MIDS	Número de contrato	Nombre de la obra	Monto pagado
347603, 352696, 353688, 355353, 356818, 357067, 357476, 357773, 360490, 360679, 360839, 361062, 361459	MAS.AD.DIR.SH.OD.R33.003/2023	Construcción de 47 cuartos dormitorios, en varias localidades en el Municipio de Alaquines, S.L.P.	416.5
72797	IR-O-EST-245800028-4-2023	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Lázaro Cárdenas en la Localidad de Santa Martha en el Municipio de San Antonio, S.L.P.	7.5
73073	MSA/R33 FISM/2023/AD-19	Pavimentación con concreto hidráulico de calle 16 de Septiembre y calle Emiliano Zapata en la Localidad de Tan Jajne en el Municipio de San Antonio, S.L.P.	8.5
73325	IR-O-EST-245800028-1-2023	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Luis Donaldo Colosio, calle Benito Juárez, calle 5 de Mayo, calle 24 de Febrero, calle Golondrinas, en la Localidad de Tanchahuil en el Municipio de San Antonio, S.L.P.	5.6
73748	IR-O-EST-245800028-3-2023	Pavimentación con concreto hidráulico de calle José Lopez Portillo, calle Morelos y calle Melchor Ocampo en la Localidad de Toco en el Municipio de San Antonio, S.L.P.	4.9
77021	MSA/R33 FISM/2023/AD-32	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Francisco González Bocanegra y calle Ignacio Zaragoza en colonia 12 de Octubre en la cabecera municipal de San Antonio, S.L.P.	9.0
71326	LO-EST-245800033-3-2023	Construcción del sistema de agua entubada de cabecera municipal a San Francisco Cuayalab, en el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	145.8
361595	AD-O-EST-XILITLA-156-2023	Construcción de espacio público multideportivo segunda etapa, ubicada en la Localidad de Xilitla, Municipio de Xilitla, S.L.P.	124.8
257777	AD-O-EST-GUADALCAZAR-1-2023	Rehabilitación de carpeta asfáltica en carretera la Pólvora a San Carlos, tramo San Carlos a la cuesta, del kilómetro 10,140 al kilómetro 15,140 en la Localidad San Carlos, Municipio de Guadalcázar, S.L.P.	21.4
TOTAL			744.0

FUENTE: Visita física a las obras seleccionadas en la muestra y expedientes técnicos de obra.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

(1) No aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

El Gobierno del estado de San Luis Potosí en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 743,985.00 pesos a la Tesorería de la Federación, consistente en oficios y avisos de reintegros, líneas de captura, transferencias bancarias, recibos de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales y estados de cuenta bancarios, con lo que solventa lo observado.

**18.** Se realizó la verificación física de los 24 expedientes unitarios de obras y acciones sociales financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, y en cuatros obras realizadas por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de los municipios de Alaquines, San Antonio, San Vicente Tancuayalab y Guadalcázar, del estado de San Luis Potosí, se comprobó que se encuentran ejecutadas; sin embargo, presentan diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados, por un importe de 666.0 miles de pesos y debieron ser reintegrados a la TESOFE, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 DIFERENCIAS DE VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA NO DEVENGADOS QUE FUERON PAGADOS  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Número de MIDS	Número de contrato	Nombre de la obra	Monto pagado (A)	Monto revisado por la ASF (B)	Diferencia de volúmenes de conceptos de obra no devengados C = (A-B)
347603, 352696, 353688, 355353, 356818, 357067, 357476, 357773, 360490, 360679, 360839, 361062 y 361459 73748	MAS.AD.DIR.SH.OD. R33.003/2023	Construcción de 47 cuartos dormitorios, en varias localidades en el Municipio de Alaquines, S.L.P.	562.9	460.6	102.3
71326	IR-O-EST-245800028-3-2023	Pavimentación con concreto hidráulico de calle José Lopez Portillo, calle Morelos y calle Melchor Ocampo en la Localidad de Tocoay en el Municipio de San Antonio, S.L.P.	1,878.7	1,681.5	197.2
257777	LO-EST-245800033-3-2023	Construcción del sistema de agua entubada de cabecera municipal a San Francisco Cuayalab, en el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	334.3	292.7	41.6
	AD-O-EST-GUADALCAZAR-1-2023	Rehabilitación de carpeta asfáltica en carretera La Pólvora a San Carlos, tramo San Carlos a la cuesta, del kilómetro 10,140 al kilómetro 15,140 en la Localidad San Carlos, Municipio de Guadalcázar, S.L.P.	787.8	462.9	324.9
				TOTAL	666.0

FUENTE: Visita física a las obras seleccionadas en la muestra y expedientes técnicos de obra.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

(1) No aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El Gobierno del estado de San Luis Potosí en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 665,992.00 pesos a la Tesorería de la Federación, consistente en oficios y avisos de reintegros, líneas de captura, transferencias bancarias, recibos de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales y estados de cuenta bancarios, con lo que solventa lo observado.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**19.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se observó que cumplió parcialmente con dichas obligaciones, ya que se observó que no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la SHCP, mediante el SRFT.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-094/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 3,754,990.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,754,990.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 27,483.61 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 por 386,128.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió recursos del fondo por 386,128.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el

inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 9,320.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 395,449.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 281 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 390,591.1 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Decreto 0566.- donde se establecen los montos para obra pública y servicios relacionados, para el año 2023, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que se realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos previstos en la normativa; en 12 obras no respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la contratación de obras públicas; en 20 expedientes técnico unitarios de obras no se integró la totalidad de la información requerida por la normativa; la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, no es congruente con la información financiera del Gobierno del estado de San Luis Potosí; en nueve obras se determinaron conceptos de obra no devengados que fueron pagados; y en cuatro obras existen diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, se verificó la congruencia de la información reportada no muestra congruencia en la información financiera del Gobierno del estado de San Luis Potosí.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.5% de los recursos pagados al rubro de agua

potable, el 8.9% a drenaje y letrinas, el 69.0% a urbanización, el 0.9% a electrificación rural y de colonias pobres y el 13.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 64.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 41.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos

4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

### **Procedimientos**

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### **4.- Integración de la información financiera**

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.



#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas, de Desarrollo Social y Regional, de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, el Instituto de Regularización y Vivienda Social del Gobierno del estado de San Luis Potosí y los municipios de Alaquines, Cárdenas, Guadalcázar, Huehuetlán, San

Antonio, San Vicente Tancuayalab, Soledad de Graciano Sánchez y Xilitla, del Estado de San Luis Potosí.